



Tipo Norma	:Decreto 5
Fecha Publicación	:18-05-2010
Fecha Promulgación	:24-02-2010
Organismo	:MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
Título	:DESIGNA DIRECTOR DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD A DON ALDO ALEJANDRO YÁNEZ VERA
Tipo Version	:Unica De : 18-05-2010
Inicio Vigencia	:18-05-2010
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1013383&idVersion=2010-05-18&idParte

DESIGNA DIRECTOR DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD A DON ALDO ALEJANDRO YÁNEZ VERA

Núm. 5.- Santiago, 24 de febrero de 2010.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 7° letra c) y 14° del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile.

Considerando: Que para los efectos de proveer la vacante del cargo de Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a un proceso de selección público abierto, de amplia difusión, conforme lo establecido en el artículo cuadragésimo octavo de la ley N° 19.882, siendo seleccionado dentro de los postulantes don Aldo Alejandro Yáñez Vera.

Decreto:

1.- Designase a don Aldo Alejandro Yáñez Vera, RUN 8.759.211-1, en el cargo de Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, grado 2° EUS, con 55% de asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular y por un período de tres años, a contar del 1° de marzo de 2010.

2.- El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones imposterables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Álvaro Erazo Latorre, Ministro de Salud.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Liliana Jadue Hund, Subsecretaria de Salud Pública.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de Toma de Razón y Registro
Profesionales Funcionarios

Cursa con alcance decreto N° 5, de 2010, del Ministerio de Salud

N° 23.747.- Santiago, 6 de mayo de 2010.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, que nombra como Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud a la persona que indica, a contar del 1° de marzo de 2010, pero cumple con hacer presente que, según los antecedentes adjuntos, el apellido paterno del interesado es Yáñez y no como se señala en el texto del decreto en estudio.

Con el alcance que antecede, se da curso al instrumento de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.
Al señor



Ministro de Salud
Presente.